



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 24 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00365-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

En escrito recibido vía correo electrónico la apoderada judicial de la parte demandante informa que no se ha llevado a cabo la diligencia de secuestro en razón a que le informan que no saben si van a continuar con dichas diligencias.

Por lo anterior, se dispone informar a la Alcaldía de Bucaramanga que de conformidad con lo establecido en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020 deberá ejecutar la comisión encomendada en auto del 15 de noviembre de 2019 y comunicada a través del Despacho Comisorio No. 010 de la misma fecha. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 25 de AGOSTO de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 075 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria